

BECAS DE ESTUDIO Y RESIDENCIA



¿Qué son las Becas de Estudio?

Este tipo de beca es una **ayuda económica** para aquellos alumnos, tanto españoles como extranjeros, que desean cursar un Master en el Centro de Estudios de Nuevas Tecnologías Audiovisuales del País Vasco.

¿Qué son las Becas de Residencia?

Este tipo de Beca es una **ayuda económica** para aquellos alumnos, tanto españoles como extranjeros que deban realizar un **cambio de residencia** para poder cursar un Master en el Centro de Estudios de Nuevas Tecnologías Audiovisuales del País Vasco.

¿Qué requisitos debo reunir?

1. **Tener formalizada la matrícula** en un Máster en el Centro de Estudios de Nuevas Tecnologías Audiovisuales del País Vasco.
2. Tener una **renta inferior al baremo** que se indica en las bases de la convocatoria
3. Contar con un **buen expediente académico**
4. Presentar una **carta de recomendación** del centro donde hayas estudiado o de la empresa donde estés trabajando
5. Presentar al comienzo del curso el **Visado de estudiante**, si eres extranjero, o el **Certificado de empadronamiento** y/o el contrato o certificado de alquiler, si resides en España.
6. **Tener los conocimientos teóricos necesarios.** Ser licenciado o estar cursando el último curso de carrera de alguna de las especialidades de comunicación, ciencias de la información o nuevas especialidades nacidas del plan Bolonia que tengan relación con el sector audiovisual, así como técnicos superiores de la familia de imagen y sonido. También podrán cursar este Máster los profesionales que sin tener titulación acrediten experiencia en el sector.

¿Cuánto es el importe de la beca?

La ayuda que se otorga corresponde al **25% del importe total del Master.**



BECAS DE ESTUDIO Y RESIDENCIA



¿Puedo presentarme a los dos tipos de Beca?

Estos dos tipos de Becas son incompatibles, por lo tanto sólo puedes optar a una de ellas.

¿Cuáles son los plazos de solicitud y resolución?

• Puedes solicitar la beca a partir del **1 de mayo** hasta el **15 de Junio de 2019**.

• A partir del 15 de junio se estudiarán todas las solicitudes, y en un plazo no superior a 15 días, se informará a los interesados del fallo. En igualdad de condiciones entre dos solicitudes, se tendrá en cuenta la fecha de formalización de la misma. Ten en cuenta que hay un número limitado de becas (1 de Estudio y 1 de residencia), por lo tanto, cuanto antes se realice la solicitud más opciones de obtener dicha ayuda.

¿Dónde tengo que entregar la solicitud y la documentación?

Deberás presentar personalmente, enviar por correo postal o email toda la documentación a la Secretaría del Centro de Estudios de Nuevas Tecnologías Audiovisuales del País Vasco.

¿En qué casos la Beca puede ser revocada?

CENTA otorga este tipo de ayudas para facilitar a los alumnos con menores recursos económicos y un buen expediente académico que puedan acceder a una formación de calidad. El número de becas es limitado y la demanda muy grande. Por ello, las personas a las que se les conceden este tipo de ayudas adquieren un compromiso con la Escuela. Las circunstancias en las que se puede revocar la concesión de la Beca son:

1. No cursar satisfactoriamente todas las asignaturas
2. Contar con más del 20% de faltas de asistencia
3. No haber realizado el resto del pago de la matrícula
4. Falta de veracidad de la información y documentación presentada